



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 045-2022-SUNARP/SN

Lima, 08 de abril de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 108-2022-SUNARP/OGRH, del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y, el Informe N° 265-2022-SUNARP/OAJ del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; por su parte, el artículo 72 del citado Reglamento, establece que los encargos de Secretario General, ahora Gerente General, son autorizados por el Superintendente Nacional; así como, detalla los supuestos de conclusión de la referida acción de personal;

Que, mediante la Resolución N° 092-2021-SUNARP/SN del 27 de julio de 2021, se dispuso el encargo de funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a la servidora Adelaida Ávila Bolívar, en adición a sus funciones como Asesora de Superintendencia Nacional, a partir del 31 de julio de 2021;

Que, a través del Informe Técnico N° 108-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que resulta procedente efectuar la conclusión de la encargatura de funciones como Gerente General de la servidora Adelaida Ávila Bolívar, a partir del 11 de abril de 2022;

Que, mediante el Informe N° 265-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la conclusión del encargo de funciones de la servidora Adelaida Ávila Bolívar como Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 11 de abril de 2022; al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción;

De conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión de encargatura.

Dar por concluido, a partir del 11 de abril de 2022, el encargo de funciones como Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la servidora Adelaida Ávila Bolívar, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional
Sede Central – SUNARP**